

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se reconoce la antigüedad en el Cuerpo de Auxilio Judicial a la persona que se cita, en virtud de la estimación del recurso de reposición interpuesto por la interesada contra la Orden JUS/349/2010, de 10 de febrero, por la que se la nombra funcionaria de carrera en dicho Cuerpo.*

Mediante Resolución de 30 de julio de 2010, del Secretario de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia, se estima recurso de reposición interpuesto por doña Rocío Cortés Lucena contra la Orden JUS/349/2010, de 10 de febrero, que publica su nombramiento como funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, incluyéndola en el Anexo I de la Orden JUS/2096/2008, de 2 de julio, (BOE del día 16), con el número 1111.

Vista la estimación del recurso, que modifica el número con el que debe figurar la interesada en el Anexo de la Orden JUS/2096/2008, que será el Bis que corresponde a una calificación total de 242 puntos, obtenida en el proceso selectivo.

Teniendo en cuenta que mediante Orden JUS/2559/2010, de 21 de septiembre (BOE de 4 de octubre), se procedió al cumplimiento de la resolución dictada en el recurso R/325/2010, acordando el Ministerio modificar el punto 1.º de la Orden JUS/349/2010, de 10 de febrero (BOE del día 22), por la que se nombraba funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial a doña Rocío Cortés Lucena, DNI núm. 04846499, incluyendo a la interesada en el Anexo I de la Orden JUS/2096/2008, de 2 de julio, con el número 103 Bis.

En atención a lo expuesto, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General conforme a lo establecido en el artículo 7.1.C) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### R E S U E L V O

Reconocer a doña Rocío Cortés Lucena la antigüedad como funcionaria de carrera en el Cuerpo de Auxilio Judicial con efectos del día 17 de julio de 2008, fecha de inicio del plazo en que tomaron posesión los funcionarios de dicho Cuerpo correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

Asimismo, en virtud de lo anterior, deberá procederse a la anulación de los trienios reconocidos como interina y el cálculo de una nueva liquidación a estos efectos desde el día 17 de julio de 2008, fecha de reconocimiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2012.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.